

RESOLUCIÓN del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+ [FOODCITY PRATO/FLORENCE]

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: **FoodCity Prato/Florence**.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el Grado en Estudios de Arquitectura.

Plazo de solicitud: Desde el 15 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2023
Resolución provisional: 4 de diciembre de 2023.
Plazo de alegaciones: Hasta 13 de diciembre de 2023
Resolución definitiva: 15 de diciembre de 2023
Plazo de aceptación o renuncia: 19 de diciembre de 2023

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilizaciones combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, el Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **quince (15) plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: **FoodCity Prato/Florence**.

El Workshop BIP **FoodCity Prato/Florence** es un programa internacional de corta duración que combina el formato online y presencial para estudiantes de la Universidad de Granada y las universidades asociadas. Tras unas sesiones en formato online, de carácter teórico, para la explicación de los objetivos del trabajo y la exposición del marco conceptual del mismo, se desarrollará un taller práctico de 5 días de duración en el Polo Universitario de Prato. El objeto de estudio será el territorio periurbano de la *piana fiorentina* y *pratense*. Sobre él se realizarán propuestas para la mejora de la relación entre el territorio agrario y el urbano a través de los espacios de borde de la ciudad de Prato y de la revitalización del territorio, por medio de una red multifocal de instalaciones relacionadas con la agricultura y el patrimonio.

Participan, junto a la Universidad de Granada, la Università degli Studi di Firenze (Italia), la Universidad Autónoma de Lisboa (Portugal), la Universidad Politécnica de Madrid, y la Universidad de Las Palmas.

Período docencia online: Febrero 2024

[Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada] | [Plaza Campo del Príncipe s/n, 18071, Granada]

Teléfono +34 958 244745 Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 690209CCB6F94B90F9267CFA872EAEB6

13/11/2023 - 13:42:21

Pág. 1 de 4



Movilidad física: 26/02/2024 - 1/03/2024

Lugar de celebración de la formación presencial: PIN Polo Universitario Città di Prato, Dipartimento di Architettura Università degli Studi di Firenze (Italia)

Reconocimiento académico en ECTS: 3 créditos ECTS optativos

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para realizar la movilidad ofertada en esta convocatoria se ha de tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y al corriente del pago de las tasas y precios públicos por matrícula a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o al menos haber abonado uno de los plazos en caso de pago fraccionado de la matrícula.
- El estudiante que durante el periodo de esta movilidad se encuentre participando en otro programa de movilidad de la UGR podrá participar si bien no recibirá ninguna ayuda económica de financiación de la Universidad y si participa lo haría con recursos propios.
- Tras la aceptación de la plaza, el acuerdo de estudios de movilidad que se formalice implicará la matrícula de 3 ECTS con el consiguiente abono de los precios públicos que, en su caso, corresponde de acuerdo con el tipo de matrícula del estudiante.
- La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y acompañadas de la siguiente documentación:

[Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada] | [Plaza Campo del Príncipe s/n, 18071, Granada]

Teléfono +34 958 244745 Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 690209CCB6F94B90F9267CFA872EAEB6

13/11/2023 - 13:42:21

Pág. 2 de 4



- Documento que puede descargarse en la siguiente dirección:
 - <http://sl.ugr.es/anexoFoodcity> Debe ser cumplimentado por estudiante y adjuntado en formato PDF.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa (Inglés), según el siguiente baremo: B1: 0,5; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Competencia acreditada en italiano, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Participación acreditada en actividades de internacionalización en casa.
- Haber participado ya o tener interés en las actividades relacionadas con el Proyecto de Investigación “Comida y Ciudad, de lo doméstico al espacio público. Elementos para una historia, argumentos para el proyecto contemporáneo”. Lo cual se expondrá en la carta de motivación.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Director dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de CINCO días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el Director dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, (etsag.ugr.es).

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: vrietsa@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

Josemaría Manzano Jurado

Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Firma (1): JOSÉ MARÍA MANZANO JURADO
En calidad de: DIRECTOR DE ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR

[Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada] | [Plaza Campo del Príncipe s/n, 18071, Granada]

Teléfono +34 958 244 745



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 690209CCB6F94B90F9267CFA872EAEB6

13/11/2023 - 13:42:21

Pág. 4 de 4